



32.

Fusagasugá, 2024-04-02

Doctora

**KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

**Asunto y/o Ref.** Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 005 de 2024.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 005** la cual tiene Como objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL 2023.”** De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

1. UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024.

**6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)**

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL ACIERTO  MULTI- EMPRESARIAL 2024.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE  INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	<b>No Cumple</b> teniendo que el oferente aporta un formato diferente al Publicado por la Entidad.  Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	<b>Cero (0) Puntos</b>



**6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL ACIERTO  MULTI- EMPRESARIAL 2024.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE  INCENTIVO A LAS MYPIME	CUMPLE	CINCUENTA (50) Puntos

**6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).**

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL ACIERTO  MULTI- EMPRESARIAL 2024.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE  INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	<b>No Cumple</b> teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.  Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	<b>CERO (0) Puntos</b>



**6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)**

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL ACIERTO  MULTI-EMPRESARIAL 2024.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<b><u>NO. CUMPLE</u></b> , Teniendo en cuenta que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.  Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	<b>CERO (0) Puntos</b>

Cordialmente,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino  
Profesional Dirección de Bienes y Servicios  
32.27.4